

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28390 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal Abreviado 273/13, de la entidad Obras y Servicios Isla Palma, S.L., con CIF: B-38873733, se ha dictado auto de fecha 11/06/2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Acuerdo:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, sección quinta.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores concursales, que serán sustituidos por los Administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara así mismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

La Administración concursal presentó el plan de liquidación el día 21 de marzo de 2014, que se pone de manifiesto en la oficina judicial por plazo de quince días, a fin de que la concursada y las partes personadas puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de 20 días, previo depósito de 50 euros.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Santa Cruz de Tenerife, doy fe."

y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036205-1